



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°467-2018-MPLC/A

Quillabamba, 14 de setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION;

VISTO; El Acuerdo de Concejo N°101-2018-MPLC/A de fecha 12 de setiembre del 2018, Informe N°445-2018-DPP-MPLC/MML.06, documento en copia simple de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, respecto a la Modificación presupuestaria, señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional, b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, los numerales 39.1 y 39.2 del Artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, señala que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por **Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal** según sea el caso;

Que, mediante Informe N°445-2018-DPP-MPLC/MML.06, documento en copia simple la Directora de Planeamiento y Presupuesto, solicita Resolución de Alcaldía que apruebe la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, por mayores transferencias Financieras Rubro Canon y Sobre Canon RRP por un total de S/. 4'777.262.00;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Crédito Suplementario por Mayores Transferencias Financieras en el Rubro Canon y Sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones por un total de S/. 4'777.262.00, para financiar los proyectos programados durante el presente año fiscal 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Descripción del PIP | Priorización | Monto de Exp. Tec. | Monto PIM 2018 | Nueva Propuesta de Mayor Asignación | Propuesta O PIA - 2019 |
|----|---------------------|--------------|--------------------|----------------|-------------------------------------|------------------------|
| | | | | | | |



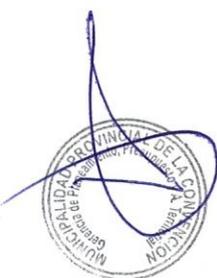
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°467-2018-MPLC/A

| | | | | | | |
|---|--|------------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|
| 1 | Creación del Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros de la ciudad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención - Cusco | PIM 2018 | 15'586,369.36 | 10'455,349.00 | 1'200,000.00 | 0.00 |
| 2 | Creación del Parque Geriátrico en la ciudad de Quillabamba – distrito de Santa Ana – provincia de La Convención - departamento del Cusco. | Incorporar al PIM 2018 | 345,101.00 | 0.00 | 345,101.00 | 0.00 |
| 3 | Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje 15 de Agosto, Pasaje Venecia, Pasaje Barrios Altos, Pasaje Los Libertadores y Jirón Las Gardenias de la ciudad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención – Cusco. | Incorporar al PIM 2018 | 2'479,196.19 | 0.00 | 500,000.00 | 2'179,194.00 |
| 4 | Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Vía Principal de la Urbanización los Mangales y Nuevo Amanecer del sector de Macamango del Centro Poblado de Macamango – distrito de Santa Ana – provincia de La Convención – región Cusco. | Incorporar al PIM 2018 | 2'034,233.03 | 0.00 | 500,000.00 | 1'551,087.00 |
| 5 | Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Junta Vecinal Uripata Alta del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención - Cusco | Incorporar al PIM 2018 | 3'102,001.17 | | 426,709.00 | 2'817,510.00 |
| 6 | Mejoramiento y Ampliación de la Prestación de los Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Pavayoc, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento de Cusco. | Incorporar al PIM 2018 | 702,876.93 | 0.00 | 400,000.00 | 0.00 |
| 7 | Mejoramiento y Ampliación de los servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Huayanay, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco. | Incorporar al PIM 2018 | 643,192.00 | 0.00 | 400,000.00 | 0.00 |
| 8 | Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de la | | | | | |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°467-2018-MPLC/A

| | | | | | | |
|----|---|------------------------|--------------|------------|---------------------|------|
| | Municipalidad del Centro Poblado de Idma, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco. | Incorporar al PIM 2018 | | 0.00 | 50,000.00 | 0.00 |
| 9 | Mantenimiento del Estadio Provincial de la ciudad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, La Convención - Cusco. | Ejecución | 1'575,691.05 | 700,000.00 | 875,691.00 | 0.00 |
| 10 | 0241033 Mantenimiento Periódico de Camino Vecinal No Pavimentado Tunquimayo Alto Puncuyoc - Poromate Captación del distrito de Santa Ana - La Convención - Cusco. | Ejecución | 135,768.44 | 50,000.00 | 79,761.00 | 0.00 |
| | TOTAL MODIFICACION | | | | 4'777,262.00 | |

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, adoptar acciones para el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las dependencias de la Entidad para su cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.C
Alcaldía
GM
DPP
TIC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

